

Secretaría General.
Pleno 505/2021.
Punto 5.1
Notificación de Sesión a
Distancia del H.
Ayuntamiento de fecha 27
de Mayo de 2021.

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal
Lic. Guillermo Manzano Quintero
Subdirector de Catastro Municipal
C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Director General del SEAPAL Vallarta
Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión a Distancia del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 27 veintisiete de Mayo de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el C. Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado, que propone a este Ayuntamiento se autorice acogerse a los beneficios que otorga el decreto 28389/LXII/21, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

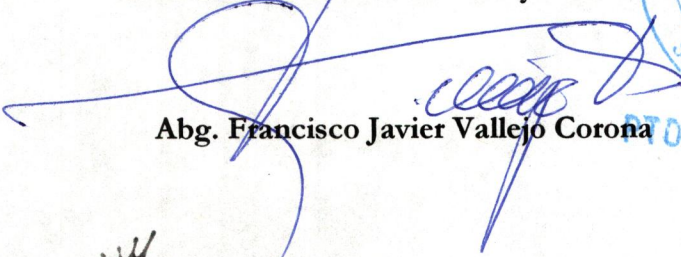
ACUERDO N° 494/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, acogerse a los beneficios que otorga el decreto 28389/LXII/21 emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se autoriza a este Ayuntamiento realizar hasta un 75% de descuento sobre los recargos a los contribuyentes que hayan incurrido en mora en el pago de diversas contribuciones municipales, con efectos a partir del día 25 de Abril de 2021 al 31 de Diciembre de 2021.

Lo anterior, de conformidad a la vigencia que establece el propio decreto en su TRANSITORIO ÚNICO, que señala: "El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" (publicado el sábado 24 de Abril de 2021) y finalizará el 31 de Diciembre de 2021".

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Mayo de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento


Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo